

NORMATIVA DE CALENDARIO OFICIAL FAT

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA DEL CALENDARIO

REQUISITOS PARA SU CATALOGACIÓN

PRIORIDADES E INCOMPATIBILIDADES

**MODIFICACIONES DE LOS TORNEOS UNA VEZ
HOMOLOGADOS**

FASES PARA SU CONFECCIÓN

CUOTAS DE HOMOLOGACIÓN

PUBLICACIÓN

INTRODUCCIÓN

Con el fin de intentar mejorar la competición andaluza, y orientar en todo momento a los jugadores, entrenadores y aficionados en general, la FAT organiza su Calendario Oficial diferenciando los distintos torneos según su categoría e importancia. Por ello, se dividen en cuatro categorías según las características, premios, fases, etc.

Pretendemos igualmente motivar a los clubes para que se afanen en conseguir organizar mejores torneos, con más y mejores jugadores en los cuadros.

En definitiva, esta Federación Andaluza de Tenis quiere potenciar y reconocer el trabajo y esfuerzo que realizan los clubes andaluces por organizar competiciones atractivas que tanto redundan en los éxitos del tenis andaluz.

ESTRUCTURA DEL CALENDARIO

El Calendario Oficial que se publica en la web de la FAT se presenta bajo dos grandes apartados:

1.- Calendario de Torneos Juveniles

- Federativos
- Series 1
- Series 2
- Torneos de Promoción y Sociales

2.- Calendario de Torneos Absolutos y Veteranos

- Federativos
- Con premios en metálico más de 1.000 €/prueba
- Sin premios en metálico o inferior a 1.000 €/prueba
- Torneos de Promoción y Sociales

REQUISITOS PARA SU CATALOGACIÓN

1.- TORNEOS JUVENILES (B-A-I-C-J)

- FEDERATIVOS.- Son aquellos cuya organización y celebración son responsabilidad de la FAT:
 - Campeonatos provinciales
 - Campeonatos de Andalucía Individuales
 - Campeonato de Andalucía por Equipos
 - Babolat Cup andaluza
 - Circuito de Verano
 - Ligas Provinciales
- TORNEOS SERIES 1.- La FAT considerará torneos Series 1 aquellos que cumplan los siguientes requisitos:
 - Celebrar fase previa y final (siempre que el nº de inscritos así lo aconseje).
 - Disponer de un máximo de 9 días para el torneo. (cuadro final máximo de 16 jugadores).
 - Otorgar premios en material deportivo por valor mínimo de 240 €, por prueba, repartiendo premios como mínimo hasta semifinales, y pudiéndose sustituir por la hospitalidad para el cuadro final.
 - Trofeos a los campeones y finalistas.
 - Convocar la prueba masculina y femenina.
 - Nombramiento de Director y Juez-Árbitro del torneo.
 - Publicar la hoja informativa en la web de la FAT con todos los detalles del torneo.
 - Cuando se trate de un circuito, el reparto de premios final deberá cumplir que: al dividir los premios de una categoría y modalidad entre el número de torneos del circuito, su resultado de una cifra superior a 240 €
- TORNEOS SERIES 2.- La FAT considerará torneos Series 2 aquellos que no cumplan alguno de los requisitos para ser Series 1, ni para ser Torneos de Promoción o Sociales.

- **TORNEOS DE PROMOCIÓN.**- La FAT considerará torneos de Promoción aquellos que cumplan los siguientes requisitos:
 - Que el torneo esté destinado a jugadores principiantes. Por ello se limita el nº de puntos que tienen los jugadores participantes del siguiente modo:
 - Alevines (sub-12): máximo 30 puntos.
 - Infantiles (sub-14): máximo 50 puntos.
 - Cadetes (sub-16): máximo 70 puntos.
 - Juniors (sub-18): máximo 100 puntos.
 - Todo ello de acuerdo con la clasificación nacional de la RFET vigente en el momento del sorteo del torneo.
 - La cuota de inscripción máxima que pueden cobrar los organizadores a los jugadores será de 10 €.
 - Se repartirán premios al menos a los cuatro primeros de cada cuadro.
- **CAMPEONATOS SOCIALES.**- De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Técnico de la RFET, la FAT considerará campeonatos sociales aquellos que pueda celebrar un club en el seno de sus socios y/o abonados. Por lo tanto, los requisitos que deben cumplir son los siguientes:
 - Que participen en él solamente jugadores con licencia federativa por dicho club.
 - Cada club podrá celebrar un solo campeonato de cada categoría y modalidad al año, ya que el objetivo de estos campeonatos es proclamar anualmente al campeón del club de cada categoría y modalidad.

2.- TORNEOS ABSOLUTOS Y VETERANOS

- **FEDERATIVOS.**- Son aquellos cuya organización y celebración son responsabilidad de la FAT:
 - Campeonatos provinciales
 - Campeonatos de Andalucía Individuales
 - Campeonato de Andalucía por Equipos
 - Ligas Provinciales
- **TORNEOS CON PREMIOS EN METÁLICO SUPERIORES A 1000 €/PRUEBA.**- La FAT considerará de este tipo aquellos que cumplan los siguientes requisitos:

- Celebrar fase previa y final (siempre que el nº de inscritos así lo aconseje).
 - Disponer de un máximo de 9 días para el torneo. (cuadro final máximo de 32 jugadores).
 - Otorgar premios en metálico por valor mínimo de 1.000 €, por prueba. Reparto de premios de acuerdo con el Reglamento Técnico de la RFET.
 - Trofeos a los campeones y finalistas.
 - Convocar la prueba masculina y femenina.
 - Nombramiento de Director y Juez-Árbitro del torneo.
 - Publicar la hoja informativa en la web de la FAT con todos los detalles del torneo.
 - Cuando se trate de un circuito, el reparto de premios final deberá cumplir que: al dividir los premios de una categoría y modalidad entre el número de torneos del circuito, el resultado sea una cifra superior a 1.000 €
- TORNEOS SIN PREMIOS EN METÁLICO O INFERIORES A 1.000 €/PRUEBA.- La FAT considerará de este tipo aquellos que no cumplan alguno de los requisitos para ser de la categoría superior, ni para ser Torneos de Promoción o Sociales.
 - TORNEOS DE PROMOCIÓN.- La FAT considerará torneos de Promoción aquellos que cumplan los siguientes requisitos:
 - Que el torneo esté destinado a jugadores principiantes. Por ello se limita la puntuación de los jugadores participantes del siguiente modo:

Absolutos.....: máximo 100 puntos.
Veteranos.....: máximo 70 puntos.Todo ello de acuerdo con la clasificación nacional de la RFET vigente en el momento del sorteo del torneo.
 - La cuota de inscripción máxima que pueden cobrar los organizadores a los jugadores será de 10 €
 - Se repartirán premios al menos a los cuatro primeros de cada prueba.

- **CAMPEONATOS SOCIALES.**- De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Técnico de la RFET, la FAT considerará campeonatos sociales aquellos que pueda celebrar un club en el seno de sus socios y/o abonados. Por lo tanto, los requisitos que deben cumplir son los siguientes:
 - Que participen en él solamente jugadores con licencia federativa por dicho club.
 - Cada club podrá celebrar un solo campeonato de cada categoría y modalidad al año, ya que el objetivo de estos campeonatos es proclamar anualmente al campeón del club de cada categoría y modalidad.

PRIORIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PRIORIDADES

A la hora de concretar las fechas de cada torneo en el calendario se tendrá en cuenta las prioridades siguientes:

En los Torneos Juveniles (B-A-I-C-J)

- 1º.- Torneos Federativos
- 2º.- Torneos Series 1
- 3º.- Torneos Series 2
- 4º.- Torneos de Promoción y Sociales.
- 5º.- Entre torneos de una misma catalogación tendrán prioridad: los premios, la tradición, la relación con fiestas locales...

En los Torneos Absolutos y Veteranos

- 1º.- Torneos Federativos
- 2º.- Torneos con premios en metálico a partir de 1.000 €/prueba
- 3º.- Torneos sin premios en metálico o inferiores a 1.000 €/prueba
- 4º.- Torneos de Promoción y Sociales.
- 5º.- Entre torneos de una misma catalogación tendrán prioridad: los premios, la tradición, la relación con fiestas locales...

Por tanto, el Calendario Oficial se confeccionará en base a estas prioridades, es decir, comenzará a concretar las fechas la FAT con los campeonatos y torneos Federativos. Posteriormente y con las fechas que se vayan quedando libres, se irán ubicando los torneos Series 1 y los torneos Con premios en metálico a partir de 1.000 €/prueba . Posteriormente, con las fechas que vayan quedando, los torneos Series 2 y los torneos Sin premios en metálico o inferior a 1.000 €/prueba; y por último, los torneos de Promoción y Sociales.

No obstante, la FAT tendrá la facultad, por motivos muy justificados, de hacer alguna excepción en la aplicación de estas normas.

No se establece un máximo de torneos. Un club podrá solicitar todos los torneos que desee, siempre que el calendario lo permita y cumpla con los requisitos para su homologación. En todo caso, se tendrá en cuenta las peticiones de otros clubs teniendo preferencia en igualdad de condiciones el que haya solicitado menos torneos, para actuar con justicia y equilibrio.

INCOMPATIBILIDADES

1.- Torneos Federativos:

Cuando haya uno o varios campeonatos o torneos Federativos de una determinada categoría, no se permitirá la existencia, ni celebración de ningún otro torneo de la misma categoría, fuere del tipo que fuere (Series 1, Series 2, Torneo de Promoción ni Sociales).

2.- Torneos Juveniles Series 1 y Absolutos con premios superiores a 1.000 €/prueba.

El máximo de torneos, Juveniles Series 1 y/o de Absolutos con premios superiores a 1.000 €/prueba, de una misma categoría será de uno por provincia durante la misma semana.

No se permitirá la celebración de torneos Series 2 y/o de Absolutos con premios inferiores a 1.000 €/prueba, ni de Promoción o Sociales, de una misma categoría durante la misma semana y en la misma provincia.

Será compatible, aunque no recomendable, la coincidencia de algún torneo Series 1 con las fases de liga del Campeonato de Andalucía por Equipos y con algún Campeonato Regional, no así en las fases eliminatorias de dicho Campeonato por Equipos, ni en los campeonatos provinciales.

3.- Torneos Juveniles Series 2 y Absolutos sin premios o inferiores a 1000 €/prueba.

El máximo de torneos, Juveniles Series 2 y/o de Absolutos sin premios o inferiores a 1.000 €/prueba, de una misma categoría será de uno por provincia durante la misma semana.

No se permitirá la celebración de torneos de Promoción o Sociales de una misma categoría durante la misma semana y en la misma provincia.

4.- Torneos de Promoción y Sociales.

El máximo de torneos de Promoción y/o Sociales será de uno por provincia de una misma categoría y durante la misma semana.

5.- No obstante la FAT tendrá la facultad, por motivos muy justificados, de hacer alguna excepción con torneos de gran interés general, atendiendo a cuestiones tales como antigüedad del torneo, fiestas locales...

MODIFICACIONES DE LOS TORNEOS UNA VEZ HOMOLOGADOS

No se contemplan en principio los cambios citados, puesto que son los condicionantes que se han tenido en cuenta para darles preferencia sobre otras solicitudes de inscripción.

No obstante, se podrían autorizar **excepcionalmente** si se solicitan por escrito y con tiempo suficiente, un mes al menos, a las Delegaciones, quienes harían seguir al Departamento de Competición, cada caso en concreto, junto con su informe (**tanto negativo como positivo**), **quien una vez comprobada la viabilidad del cambio solicitado**, aprobará o denegará finalmente.

Cualquier cambio aprobado podrá influir en la autorización u homologación para próximos ejercicios.

Cuando un torneo no se haya podido terminar, no se podrá pasar al fin de semana siguiente, deberá continuar durante los días siguientes, esto es lunes, martes,... a excepción de campeonatos regionales organizados por la FAT, en los que participan jugadores de toda la geografía andaluza.

FASES PARA SU CONFECCIÓN

1 al 30 septiembre	Junta Directiva: Concreción de fechas de Torneos Federativos. Reglamentos.
1 al 31 octubre	Solicitud por parte de los clubes de todos los torneos y campeonatos a su respectiva Delegación Provincial.
1 al 15 noviembre	Estudio, análisis y resolución de las incompatibilidades de las solicitudes recibidas en cada delegación provincial.
15 al 30 noviembre	Envío de calendarios provinciales al Departamento de Competición de la FAT. Comprobación y resolución de incompatibilidades.
1 al 30 noviembre	Junta Directiva: Aprobación de Calendario (regionales)
1 al 15 Diciembre	Publicación del Calendario en www.fatenis.com

CUOTAS DE HOMOLOGACIÓN

Torneos Federativos Provinciales y Regionales	Gratis para el club organizador.
Torneos Federativos Camp. Andalucía Equipos	Se fijará anualmente por la FAT.
Torneos Federativos Ligas Provinciales	Se fijará anualmente por la Delegación Provincial
Torneos Series 1, Series 2, Absolutos con o sin premios en metálico	Se fijará anualmente por la FAT.
Torneos del Circuito de Verano	Gratis para el club organizador.
Torneos de Promoción	Gratis para el club organizador.
Torneos Sociales	Se fijará anualmente por la FAT.

Estas cuotas se entenderán para solicitudes que se tramiten dentro del plazo estipulado. Fuera de los plazos establecidos, las cuotas se verán incrementadas en el doble de su importe.

PUBLICACIÓN

El único medio oficial del Calendario de Competiciones de la FAT será a través de la web: www.fatenis.com. Éste estará disponible a partir del 20 de diciembre, si bien podrá sufrir alguna modificación a lo largo del año, por lo que es recomendable revisarlo periódicamente o al menos con antelación suficiente a las competiciones que interesen.